



# Informe de Seguimiento de PQRS Diciembre 2021

Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Atención a la Ciudadanía

Bogotá D.C., Enero  
2022

**Informe de seguimiento de PQRS diciembre 2021**

Enero de 2022 - Bogotá D.C., Colombia

**En cumplimiento de la normatividad:** Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, Congreso de la República Colombia, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."

Literal h del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, Congreso de la República Colombia, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995, Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el Sistema de Quejas y Reclamos."

Artículo 52 del Decreto 103 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones."

Literal n del artículo 16 del Decreto 428 de 2013, Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones".

Circular 003 de 2020, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, "Socialización actualización del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas."

<b>Dependencia:</b>	Subsecretaría de Gestión Corporativa
<b>Subsecretaria de Gestión Corporativa:</b>	Laura Marcela Tami Leal
<b>Elaboración y acopio de información:</b>	Proceso de Atención a la Ciudadanía – Angie Julieth Bustos González

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
1. Total de Peticiones Recibidas .....	5
2. Peticiones Verbales .....	5
3. Canales de Atención.....	7
4. Tipo de peticiones .....	7
5. Peticiones por Subtemas .....	8
6. Traslados por Competencia.....	8
7. Peticiones Cerradas del Periodo.....	9
8. Tiempo Promedio de Respuesta.....	10
9. Requerimientos por Dependencia .....	12
10. Respuestas de Fondo.....	13
11. Denuncias por Actos de Corrupción.....	14
Conclusiones .....	14

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## Introducción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>, que dispone: “*En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*”, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015<sup>2</sup>, que ordena: “*De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta.*”, y, del literal n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013<sup>3</sup> de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece: “*Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa: n) Vigilar que el servicio de atención de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la Secretaria (o) el respectivo informe*”, se presenta el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas en la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual sirve como herramienta de gerencia y de control, permitiendo conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto de los servicios prestados por esta Secretaría, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipología, canales y comportamiento estadístico, gestionados durante el mes de diciembre de 2021, con el fin de analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas; las cuales se reciben, clasifican y se asignan a la dependencia correspondiente, para que sean atendidas de conformidad con los términos de ley y de esta manera brindar una atención integral a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Ley 1474 de 2011: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1474\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html)

<sup>2</sup> Decreto Nacional 103 de 2015: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=60556> <sup>3</sup>

Decreto Distrital 428 de 2013: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=54746>

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

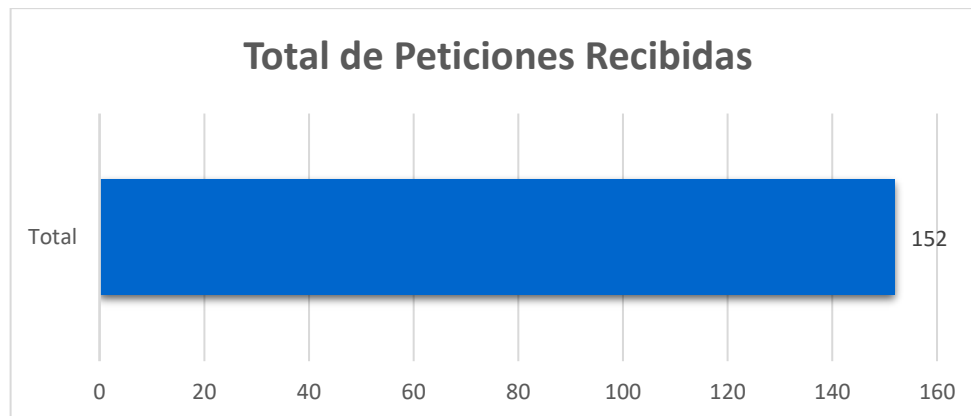
3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## 1. Total de Peticiones Recibidas

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y organismos del Distrito Capital*”, se relaciona el registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias que recibió la Entidad durante el mes de diciembre de 2021.



En el mes de diciembre de 2021 se recibieron un total de 152 peticiones a través de los distintos canales de atención habilitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, y fueron registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.

## 2. Peticiones Verbales

Partiendo de la idoneidad de las (los) servidoras(es) públicas(os), cuando se presenta una solicitud de carácter verbal por medio de los canales presencial y telefónico, lo ideal será que esta sea resuelta en el primer nivel de servicio (primer nivel de relacionamiento con la

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

ciudadanía). Esto, con el objeto de cumplir con el principio de inmediatez y celeridad de la gestión pública, permitiendo de igual manera, aminorar la carga administrativa de las áreas misionales frente a la respuesta de solicitudes reiterativas o de fácil solución de cara a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, el cual fue publicado para su adopción mediante la Circular 007 de 2018 por parte de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, actualizado mediante la Circular 003 de 2020 y, que la atención que se presta por medio de los canales presencial y telefónico en la mayoría de los casos es de respuesta inmediata, dado que se relacionan con información básica de la entidad, las peticiones verbales no se registran en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha. Caso contrario sucede con aquellas peticiones que no hayan sido resueltas de forma inmediata a la (el) solicitante, las cuales deben ser registradas y radicadas en el Sistema. Sin embargo, las peticiones verbales se registran en una base propia para evidenciar la prestación de este servicio.

A continuación, se relacionan las peticiones verbales que recibió la Entidad durante el mes de diciembre de 2021:

Punto de atención	Peticiones por canal presencial	Peticiones por canal telefónico	Total peticiones verbales	Temas más reiterados
Sede Central	24	113	137	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de información para acceder a los servicios de orientación socio-jurídica y psicosocial.</li> <li>• Solicitud de información para acceder a los servicios del Sistema Distrital del Cuidado.</li> <li>• Solicitud de información para acceder al programa de relevos del Sistema Distrital del Cuidado o para reportar incumplimiento en las visitas programadas.</li> </ul>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>113</b>	<b>137</b>	

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

### 3. Canales de Atención

De conformidad con el diseño e implementación de mecanismos de interacción efectiva entre las dependencias de la entidad y la ciudadanía, la Secretaría Distrital de la Mujer dispone de diferentes canales de comunicación para que la ciudadanía presente sus peticiones:

Canal	Peticiones	Porcentaje
E-mail	127	83,6%
Web	13	8,6%
Buzón	8	5,3%
Teléfono	3	2,0%
Escrito	1	0,7%
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>100,0%</b>

Del total de las 152 peticiones recibidas en el mes de diciembre de 2021, 127 ingresaron por el correo electrónico, siendo este el canal de interacción más utilizado por la ciudadanía, el cual representa el 83.6% del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguido por el canal web (Sistema Bogotá Te Escucha), el cual representa el 8,6% del total de peticiones registradas en el Sistema, el canal buzón representa el 5,3%, el canal telefónico representa el 2,0%, y el canal escrito, representa el 0,7% del total de las peticiones registradas en el Sistema.

### 4. Tipo de peticiones

Del total de las 152 peticiones recibidas en el mes de diciembre de 2021, 108 peticiones corresponden a la tipología Derecho de Petición de Interés Particular, representando el 71,1% del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, siendo esta la tipología más utilizada por la ciudadanía para interponer sus peticiones, seguida por la Solicitud de Copia, la cual representa el 7,9% del total de peticiones registradas en el Sistema, y la Solicitud de Acceso a la Información, la cual representa el 7,2%, del total de peticiones.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

Tipología	Peticiones	Porcentaje
Derecho de Petición de Interés Particular	108	71,1%
Solicitud de Copia	12	7,9%
Solicitud de Acceso a la Información	11	7,2%
Reclamo	9	5,9%
Queja	6	3,9%
Felicitación	2	1,3%
Consulta	3	2,0%
Derecho de Petición de Interés general	1	0,7%
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>100,0%</b>

## 5. Peticiones por Subtemas

Del total de las 214 peticiones solucionadas en el mes de diciembre de 2021 por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas- Bogotá Te Escucha, el subtema más representativo fue el de Atención Psicológica y/o Jurídica Litigio y Justicia Integral con 66 peticiones, las cuales corresponden al 31%, esto debido a la misionalidad de la Entidad y la alta demanda por parte de las mujeres con relación a la garantía de sus derechos y lo relacionado con justicia de género.

Subtema	Total	Porcentaje
Atención Psicológica y/o Jurídica Litigio y Justicia Integral	66	31%
Implementación de Políticas	40	19%
Cursos de Formación Integral	21	10%
Sistema Distrital del Cuidado	18	8%
Atención en Violencias y Casas Refugio	16	7%
<b>Total 5 Subtemas</b>	<b>161</b>	<b>75%</b>
<b>Otros Subtemas</b>	<b>53</b>	<b>25%</b>
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>100%</b>

## 6. Traslados por Competencia

Durante el mes de diciembre de 2021, se realizaron un total de 32 traslados por no competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se identificó en algunas peticiones que, a

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



pesar de tener una mujer involucrada, esta requería un servicio ajeno a la misionalidad de la entidad; por tal razón no era competencia de la Secretaría. Además, en aquellos casos en los cuales se evidencia que la competencia es de otra entidad a nivel distrital y se verifica que ya ha sido asignada por competencia en el Sistema Bogotá Te Escucha, se procede a dar cierre al radicado informando que a la entidad competente ya le fue asignada la petición.

Entidad	Total	Porcentaje
Secretaria Distrital de Integración Social	8	25,0%
Secretaria Distrital de Movilidad	4	12,5%
Secretaría Distrital de Planeación	3	9,4%
Transmilenio s.a.	3	9,4%
Secretaría Distrital de Gobierno	2	6,3%
Personería De Bogotá	2	6,3%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	2	6,3%
Enel-Codensa	1	3,1%
Secretaría Distrital de Ambiente	1	3,1%
Secretaría Distrital de Salud	1	3,1%
Secretaría Distrital del Hábitat	1	3,1%
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	1	3,1%
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	1	3,1%
Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público	1	3,1%
Jardín Botánico de Bogotá	1	3,1%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100,0%</b>

## 7. Peticiones Cerradas del Periodo

Periodo	Peticiones cerradas
diciembre	42
Mes anterior	172
<b>Total</b>	<b>214</b>

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

Durante el mes de diciembre de 2021, se dio respuesta por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de los términos establecidos por la Ley, a 214 peticiones recibidas a través de los distintos canales de atención y por traslado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, de las cuales, 42 peticiones fueron recibidas en el periodo actual y 172 fueron requerimientos pendientes del periodo anterior.

## 8. Tiempo Promedio de Respuesta

El tiempo promedio de respuesta general a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de diciembre de 2021, fue de 18,0 días.

Tipología	Términos Legales Decreto 491 Art. 5	Promedio
Consulta	35	27,5
Derecho de Petición de Interés General	30	29,0
Derecho de Petición de Interés Particular	30	19,8
Felicitación	30	13,4
Solicitud de Acceso a la Información	20	15,6
Solicitud de Copia	20	14,1
Sugerencia	30	9,0
Reclamo	30	20,4
Queja	30	2,3
<b>Promedio Total</b>		<b>18,0</b>

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

De acuerdo con las disposiciones impartidas desde la Presidencia de la República mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 <sup>3</sup>, *“por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliaron los términos señalados por la ley así:

- Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.

Por lo anterior, se observa que, todos los tiempos promedio de respuesta a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentran por debajo del tiempo indicado en los tiempos definidor por ley.

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a través del proceso de Atención a la Ciudadanía, asigna las peticiones internamente a las dependencias competentes y realiza el respectivo seguimiento para que se formulen y emitan las respuestas. El resultado en el cumplimiento de términos es positivo, ya que se garantiza la no vulneración de derechos de la ciudadanía.

---

<sup>3</sup> Decreto 491 de 2020: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-491-28-marzo-2020.pdf>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## 9. Requerimientos por Dependencia

Dependencia	Periodo Actual	Periodo Anterior	Total	Porcentaje
Dirección de Territorialización de Derechos	4	66	70	32,7%
Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	5	33	38	17,8%
Subsecretaria de Políticas de Igualdad	4	16	20	9,3%
Dirección de Enfoque Diferencial	4	12	16	7,5%
Dirección de Talento Humano	2	11	13	6,1%
Dirección del Sistema de Cuidado	5	7	12	5,6%
Dirección de Gestión del Conocimiento	5	6	11	5,1%
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	5	5	10	4,7%
Dirección de Contratación	1	6	7	3,3%
Atención a la Ciudadanía	4	1	5	2,3%
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	1	2	3	1,4%
Dirección de Derechos y Diseño de Política	0	2	2	0,9%
Oficina Asesora Jurídica	0	2	2	0,9%
Control Interno Disciplinario	2	0	2	0,9%
Oficina Asesora de Planeación	0	1	1	0,5%
Comunicación Estratégica	0	1	1	0,5%
Despacho	0	1	1	0,5%
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>172</b>	<b>214</b>	<b>100,0%</b>

La dependencia que respondió el mayor número de requerimientos en el mes de diciembre de 2021 fue la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, con un total de 70 requerimientos, los cuales representan el 32,7% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguida por Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia con un total de 38 requerimientos, los cuales representan el 17,8% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema Bogotá te Escucha. La tercera dependencia que respondió el mayor número de requerimientos fue la Subsecretaria de Políticas de Igualdad con un total de 20 requerimientos, los cuales representan el 9.3% del total de las peticiones solucionadas.

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, por medio del proceso de Atención a la Ciudadanía, da respuesta a las peticiones en temas generales del funcionamiento de la entidad, solicita ampliación de información de peticiones y efectúa traslados o cierres por competencia de las peticiones radicadas que no corresponden a las funciones propias de la Secretaría.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## 10. Respuestas de Fondo

Se realizó una revisión aleatoria de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de la Secretaría, con el fin de verificar que las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía hayan sido atendidas de fondo, evidenciando de la muestra realizada que las siguientes peticiones fueron atendidas de fondo así:

Radicado SDQS	Radicado Interno (Orfeo)	Dependencia	Radicado Respuesta	Respuesta de Fondo
4102912021	2-2021-010755	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	1-2021-011711	Cumple
4056732021	2-2021-010694	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	1-2021-011474	Cumple
3980202021	2-2021-010540	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	1-2021-011356	Cumple
3923472021	2-2021-010329	Subsecretaria de Políticas de Igualdad	1-2021-011490	Cumple
4094212021	2-2021-010748	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1-2021-011786	Cumple
4093882021	2-2021-010747	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1-2021-011631	Cumple
4070862021	2-2021-010715	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1-2021-011717	Cumple
3966572021	2-2021-010532	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1-2021-011242	Cumple
3903102021	2-2021-010322	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	1-2021-011226	Cumple
3904992021	2-2021-010327	Atención a la Ciudadanía	1-2021-011254	Cumple
4121092021	2-2021-010835	Dirección del Sistema de Cuidado	1-2021-011967	Cumple
4071762021	2-2021-010744	Dirección del Sistema de Cuidado	1-2021-011811	Cumple
4000362021	2-2021-010645	Dirección del Sistema de Cuidado	1-2021-011810	Cumple
3973852021	2-2021-010611	Dirección del Sistema de Cuidado	1-2021-011968	Cumple
3961692021	2-2021-010502	Dirección del Sistema de Cuidado	1-2021-011877	Cumple

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

## 11. Denuncias por Actos de Corrupción

En el mes de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer no recibió peticiones con tipología “Denuncia por Actos de Corrupción” en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha a la Secretaría Distrital de la Mujer.

### Conclusiones

- El presente informe consolida la información sobre el seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer en el periodo establecido, enmarcando su gestión dentro de los objetivos estratégicos de la Entidad, con el compromiso de garantizar una atención oportuna, cálida, amable, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía.
- Durante el mes de diciembre de 2021 disminuyó el número de peticiones registradas a través de los distintos canales de atención habilitados en la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Durante el mes de diciembre de 2021 disminuyó el número de traslados por no competencia, en comparación con el mes anterior (noviembre) en los que las / los peticionarias (os) requerían un servicio ajeno a la misionalidad de la Entidad.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76 Torre 1

(Aire) Piso 9 PBX:

3169001 [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)